RESOLUCIÓN No.20261573
DEL 12-11-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NÚMERO SA - 20260018"

El Vicerrector de Docencia de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de la delegación conferida por el Rector mediante la Resolución No. 20261476 del 16 de octubre de 2026, en especial la prevista en su artículo 11 y en el numeral 7 de su artículo 12, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Estatutario del Consejo Directivo No. 20220015 del 30 de septiembre de 2022, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1860 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE

1. La Institución Universitaria de Envigado adelantó el proceso de la referencia, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO IMPRESO PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COLECCIONES DE LA BIBLIOTECA "JORGE FRANCO VÉLEZ" DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO".

2. El presupuesto oficial para la presente contratación se calculó en la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($104.160.432) EXENTO DE IVA [1],** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP0441 del 17 de junio de 2026 expedido por la Analista de Presupuesto de la Institución.

3. El día ocho (8) de octubre de 2026 se publicaron en la plataforma SECOP II los estudios previos, el análisis del sector económico, el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos.

4. La Institución, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dio apertura al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica mediante Resolución No. 20261487 del 20 de octubre de 2026. De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, y una vez verificadas las solicitudes recibidas, el proceso fue limitado a Mipymes con domicilio en el departamento de Antioquia, según consta en la respuesta a las solicitudes de limitación a Mipymes publicada el 20 de octubre de 2026 en la plataforma SECOP II.

5. Se presentaron observaciones al proceso en sus diferentes etapas, a las cuales se dio respuesta dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, a través de la plataforma SECOP II.

6. Conforme al cronograma previsto, y en aplicación de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Institución el día veintinueve (29) de octubre de 2026, a las 10:00 a.m., procedió a efectuar el cierre del proceso y la consecuente apertura de los documentos aportados dentro del término previsto. Presentaron ofertas los siguientes proponentes:

- IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S., NIT 900.989.171-0
- REVTEC S.A.S., NIT 890.911.646-6
- ABR CONTRATOS S.A.S., NIT 901.613.735-4
- JOSÉ EFRAÍN BETANCUR GARCÍA, NIT 15.433.020-0
- INVERSIONES Y SUMINISTROS M&M S.A.S., NIT 901.247.383-5
- BIDFOR S.A.S., NIT 901.398.448-2

7. Se procedió a la etapa de verificación de los requisitos habilitantes de los oferentes. Como resultado, en el informe preliminar de verificación publicado en la plataforma SECOP II el tres (3) de noviembre de 2026, se concluyó que los proponentes IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S. y REVTEC S.A.S. cumplían con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.

Los proponentes ABR CONTRATOS S.A.S., JOSÉ EFRAÍN BETANCUR GARCÍA, INVERSIONES Y SUMINISTROS M&M S.A.S. y BIDFOR S.A.S. no cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes, por lo que se les solicitó subsanar dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

8. Dentro del término de traslado del informe preliminar, que corrió hasta el seis (6) de noviembre de 2026, se recibieron observaciones al informe de evaluación y documentos de subsanación. Las observaciones fueron respondidas y el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en la plataforma SECOP II.

9. Como resultado de la verificación definitiva, el proponente ABR CONTRATOS S.A.S., identificado con NIT 901.613.735-4, subsanó lo requerido en el informe preliminar y fue habilitado para la apertura del sobre económico y la participación en la audiencia de subasta.

10. El proponente **JOSÉ EFRAÍN BETANCUR GARCÍA**, identificado con NIT 15.433.020-0, no subsanó los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y de experiencia requeridos en el informe preliminar, por lo cual no fue habilitado para participar en la audiencia de subasta. El proponente **BIDFOR S.A.S.**, identificada con NIT 901.398.448-2, presentó documentos de subsanación dentro del término previsto; sin embargo, con ocasión de las observaciones presentadas al informe de evaluación y de la nueva verificación realizada por la Institución, se estableció que no cumple el requisito habilitante de experiencia, por cuanto el objeto de los contratos certificados no es igual ni similar al del presente proceso, por lo cual no fue habilitado para participar en la audiencia de subasta.

11. Al proponente **INVERSIONES Y SUMINISTROS M&M S.A.S.**, identificado con NIT 901.247.383-5, se le solicitó aclarar, conforme al numeral 37 del pliego de condiciones, las contradicciones encontradas en las certificaciones de los contratos relacionados como experiencia, con plazo hasta el diez (10) de noviembre de 2026 a las 4:00 p.m. Vencido dicho término, el proponente no allegó ninguna aclaración, por lo que su oferta fue rechazada de conformidad con el numeral 37 y la causal 10 del numeral 8 del pliego de condiciones.

12. El diez (10) de noviembre de 2026, a las 7:00 a.m., se procedió con la apertura de los sobres económicos de los oferentes habilitados que cumplían con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros del proceso, estos son: **IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT 900.989.171-0; **REVTEC S.A.S.**, identificada con NIT 890.911.646-6, y **ABR CONTRATOS S.A.S.**, identificada con NIT 901.613.735-4. Revisadas las propuestas económicas, se encontró que no superan el presupuesto oficial y que son ofertas económicas válidas y debidamente diligenciadas: REVTEC S.A.S. por $104.106.352, ABR CONTRATOS S.A.S. por $104.157.936 e IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S. por $104.160.432. La menor oferta inicial fue la presentada por REVTEC S.A.S., por valor de CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($104.106.352), valor que constituyó el precio de arranque de la subasta. De ello se dejó constancia en el informe de verificación de ofertas económicas publicado en la plataforma SECOP II.

13. El día once (11) de noviembre de 2026, a las 10:00 a.m., hora establecida en el cronograma para la audiencia de subasta inversa electrónica, se dio inicio a la audiencia en la plataforma SECOP II con la participación de los tres (3) proponentes habilitados: IMPORTACIONES Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S., REVTEC S.A.S. y ABR CONTRATOS S.A.S.

14. La audiencia de subasta inversa electrónica se desarrolló entre las 10:00 a.m. y las 10:40 a.m. del 11 de noviembre de 2026, con una duración de cuarenta (40) minutos, tal como fue establecido en el pliego de condiciones, y con un margen mínimo de mejora del uno por ciento (1%).



Durante los cuarenta (40) minutos de la audiencia se realizó un total de un (1) lance, el cual corresponde al siguiente:



Subasta : SA - 20260018 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica **Entidad Estatal : INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**

Fecha de inicio : 11/11/2026 10:00:00 (UTC -5:00) Fecha fin : 11/11/2026 10:40:00 (UTC -5:00) Precio inicial : 104.106.352,00 COP Tipo de evaluación : Mejor Precio

Mostrar Gráfica

Lista de precios | Últimos lances | Registros | Mensajes | Configuraciones

Total			104.106.352,00 COP		1.330.477,00 COP	1	102.775.875,00 COP REVTEC
Ref.	Descripción	Cantidad/Unidad	Lance inicial (unidad/total)	Lance mínimo	Ahorros	Lances #	Posición #
1	SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO IMPRESO PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LAS COLECCIONES DE LA BIBLIOTECA JORGE FRANCO VELEZ DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	1 UN	**104.106.352,00 COP** 104.106.352,00 COP	1,00%		1	(1) 102.775.875,00 COP REVTEC



Subasta : SA - 20260018 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica **Entidad Estatal : INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**

Fecha de inicio : 11/11/2026 10:00:00 (UTC -5:00) Fecha fin : 11/11/2026 10:40:00 (UTC -5:00) Precio inicial : 104.106.352,00 COP Tipo de evaluación : Mejor Precio

Mostrar Gráfica

Lista de precios | Últimos lances | Registros | Mensajes | Configuraciones

Puntaje

Clasificación	Proveedor	Lance
1	REVTEC	102.775.875,00 COP
2	Imposoluciones	0,00 COP
3	ABR CONTRATOS SAS	0,00 COP

Últimos lances

Proveedor	Donde	Lance
REVTEC	Global	102.775.875,00 COP

% de lances

15. El lance ganador corresponde al presentado por el oferente REVTEC S.A.S. a las 10:37:04 a.m., por la suma de CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($102.775.875). El valor del lance corresponde a una mejora del 1,28% respecto del valor de la menor oferta inicial, superior al margen mínimo de mejora del uno por ciento (1%) establecido en el pliego de condiciones, por lo cual el lance es válido. Asimismo, el valor ofertado no se considera artificialmente bajo, toda vez que corresponde al 98,67% del presupuesto oficial.



Subasta : SA - 20260018 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica **Entidad Estatal : INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO**

Fecha de inicio : 11/11/2026 10:00:00 (UTC -5:00) Fecha fin : 11/11/2026 10:40:00 (UTC -5:00) Precio inicial : 104.106.352,00 COP Tipo de evaluación : Mejor Precio

Mostrar Gráfica

Lista de precios | Últimos lances | Registros | Mensajes | Configuraciones

Puntaje

Clasificación	Proveedor	Lance
1	REVTEC	102.775.875,00 COP
2	Imposoluciones	0,00 COP
3	ABR CONTRATOS SAS	0,00 COP

Últimos lances

Proveedor	Donde	Lance
REVTEC	Global	102.775.875,00 COP

% de lances

45001
003253
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

16. El proponente REVTEC S.A.S. allegó el formato de propuesta económica ajustado al valor del lance, en el cual los precios unitarios de los ochocientos treinta y dos (832) ítems no superan los precios techo establecidos por la Institución y su valor total asciende a $102.775.875, valor que coincide con el lance ganador. En consecuencia, se considera pertinente adjudicar el proceso de selección abreviada a través del instrumento de subasta inversa SA - 20260018 al oferente REVTEC S.A.S., identificada con NIT 890.911.646-6, por cuanto cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos por la Institución.

17. La Institución publicó en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el informe de la subasta, que contiene las novedades detalladas de la audiencia y es de público acceso.

En mérito de lo expuesto, el Vicerrector de Docencia de la Institución Universitaria de Envigado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica **SA - 20260018** a la empresa **REVTEC S.A.S**., identificada con **NIT 890.911.646-6** y representada legalmente por la señora MARÍA EUGENIA MONTOYA DE RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía número 32.399.181, por cuanto cumple con todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos exigidos en el pliego de condiciones, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO IMPRESO PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS COLECCIONES DE LA BIBLIOTECA “JORGE FRANCO VÉLEZ” DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO”.

ARTÍCULO SEGUNDO. El valor de la adjudicación del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($102.775.875) EXENTO DE IVA** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP0441 del 17 de junio de 2026 expedido por la Analista de Presupuesto de la Institución y de conformidad con la propuesta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO. El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio establecida en la plataforma SECOP II, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2026.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el contenido íntegro de la presente Resolución a la empresa REVTEC S.A.S., identificada con NIT 890.911.646-6 y representada legalmente por la señora MARÍA EUGENIA MONTOYA DE RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía número 32.399.181.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar la presente Resolución en la plataforma SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11038524&isFromPublicArea=True&isModal=False , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación y contra ella no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dado en el Municipio de Envigado, el 12 de novembre de 2026.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID ALBERTO LONDOÑO VASQUEZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA

Proyectó: JULIANA XIMENA TRUJILLO GRISALES
CONTRATISTA
CONTRATACIÓN

Revisó: LADY JULIANA GUEVARA FLOREZ
JEFE DE OFICINA
CONTRATACIÓN

Aprobó: LEIDY JHOANA POSADA JIMENEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURIDICA

[1] De conformidad con lo establecido en el artículo 478 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 98 de 1993, los libros y revistas de carácter científico y cultural se encuentran exentos del Impuesto sobre las Ventas (IVA). Asimismo, el artículo 23 de la Ley 98 de 1993 dispone que los libros, revistas, folletos o coleccionables seriados de carácter científico o cultural y los diarios o publicaciones periódicas, cualquiera que sea su procedencia, continuarán exentos de dicho impuesto.